



San Antonio, 30 de octubre de 2025.,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025 por Resolución Nº 089/2025 inserta en acta Nº 020/2025, aprobó el gasto de compra de juguetes para el Día de Reyes 2026

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025, por Resolución Nº 089/2025, inserta en acta Nº 020/2025, aprobó la compra en la empresa Casa Jorge, RUT 211951780016, monto \$ 193.000,= (Pesos uruguayos ciento noventa y tres mil)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

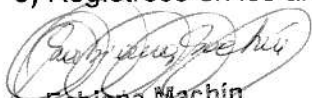
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

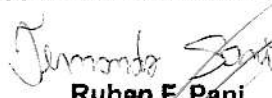
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de juguetes para Día de Reyes, aprobada por Resolución Nº 089/2025 inserta en Acta Nº 020/2025 de fecha 30/10/2025 y el correspondiente a la Empresa Casa Jorge, RUT 211951780016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 089/2025, inserta en Acta Nº 020/2025, de fecha 30/10/2025. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Roberto Percovich
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Marcelo Reymundi
Concejal

imcanelones.gub.uy